



SANTIAGO DEL ESTERO

LEY 6080 **INTERVENCION FEDERAL (I.F.)**

Adhesión a la ley de residuos peligrosos.
Sanción: 11/07/1994; Boletín Oficial: 24/08/1994

El Interventor Federal de la provincia de Santiago del Estero sanciona y promulga con Fuerza de LEY:

- Artículo 1.- ADHIERESE la Provincia de Santiago del Estero a la Ley [Nacional N° 24.051](#) de RESIDUOS PELIGROSOS y su [Decreto Reglamentario N° 831/93](#).
- Art. 2.- DESIGNASE como Autoridad de Aplicación de la presente al Ministerio de Salud y Acción Social con facultad de delegar funciones en los organismos de su dependencia que estime menester.
- Art. 3.- COMUNIQUESE publíquese regístrese y dése al Boletín Oficial Cumplido archívese.
- Schiaretti; Fellner; Domina; Gutiérrez; Abalos; Aliaga

